

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ALAMEDA DE LA SAGRA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución recaída en el expediente 117 de 0M/07 de licencia de obra mayor para la construcción de un edificio de once viviendas y garajes en las calles Santo y Pantoja, número 22, de este Municipio, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, está no se ha podido practicar: Gestran, S.L.

Con fecha 3 de Julio de 2009 ha tenido entrada en este Ayuntamiento la renuncia a la dirección de la ejecución material de edificio de once viviendas y garajes en las calles Santo y Pantoja, número 22, de este Municipio, del Arquitecto Técnico don Miguel A. Gomez del Pulgar Grediaga

Como quiera que en relación con el proyecto básico y el proyecto de infraestructura común presentado en este Ayuntamiento existe informe desfavorable de la oficina técnica de urbanismo y vivienda de la Mancomunidad de la Sagra Baja de fecha 28 de Diciembre de 2007 pendiente de subsanar y que todavía no ha sido presentada la dirección facultativa de la obra de los técnicos, arquitecto y arquitecto técnico, visadas, vengo en comunicarle que si en el plazo de los diez días hábiles siguientes a la recepción de la presente no se hubiese completado el expediente se procederá a declarar la caducidad del expediente»

En Alameda de la Sagra 8 de abril de 2009. -El Alcalde, Rafael Martín Arcicollar.

N.º I.-3658